

JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA. 2006-2007

FEDERACION NAVARRA DE CICLISMO INSTITUTO NAVARRO DEPORTE Y JUVENTUD

REGLAMENTO DE ESCUELAS

1º PARTICIPACION

Podrán participar en las pruebas, organizadas por FNC aquellos jóvenes de ambos sexos que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa.

2º CATEGORIAS

Se establecen las siguientes categorías:

PROMESAS: los corredores de 8 años y menores

PRINCIPIANTES 1º año: Los participantes 9 años cumplidos en el año.

PRINCIPIANTES 2º año: los participantes que cumplan 10 años en el año en curso.

ALEVINES 1º año: los participantes que cumplan 11 años en el año en curso.

ALEVINES 2º año: los participantes que cumplan 12 años en el año en curso.

INFANTILES 1º año: los participantes que cumplan 13 años en el año en curso.

INFANTILES 2º año: los participantes que cumplan 14 años en el año en curso.

3º DESARROLLOS.

PRINCIPIANTES: 46 X 18 CON RUEDAS DE 700 mm. 5,62 mts.

ALEVINES: 46 X 18 con ruedas de 700 mm. 5,62 mts.

INFANTILES: 48 X 16 con ruedas de 700 mm. 6,60 mts.

Se autorizan otros desarrollos con distinto tipo de ruedas siempre que no superen los anteriores.

Se permiten llevar montados otros desarrollos superiores siempre que no se puedan utilizar, deberán estar bloqueados.

4º PRUEBAS

4.1 HABILIDAD Y DESTREZA-GYMNKANAS

Consistirá en realizar un recorrido con obstáculos, marcado por la organización, con el menor número de fallos y e menor tiempo posible.

El material necesario para realizar las gymkhanas deberá proporcionarlo el club organizador.

En Gymnkhana para la categoría Alevín e Infantil se diseñarán 3 tipos de Gymnkha que se entregarán 24 horas antes de la celebración al jurado técnico y éste al organizador de la prueba.

Esta prueba es obligatoria para poder participar en línea. El corredor que no realice la prueba e Gymkhana será descalificado.

Es obligatorio a su vez participar tanto en la prueba en línea como en la de gymkhana con la misma bicicleta, mismo pedales y mismas zapatillas.

Orden de salida: Por orden de dorsales, comenzando por el nº de dorsal más bajo.

Penalizaciones: Como se explicará en los anexos el realizar en algunas zonas podrá implicar un número mayor de penalizaciones (ej. no coger el botellín traerá además como consecuencia no poder dejarlo después y por tanto, otra penalización)En el caso de que un ciclista pase de largo algún obstáculo será descalificado.

Avería mecánica: En caso de salida de cadena, pinchazo y otro tipo de avería, el ciclista podrá terminar la prueba o si lo desea podrá comenzarla de nuevo sin penalizaciones.

Si una vez comenzada la prueba, por motivos ajenos al ciclista, se moviera o rompiera algún obstáculo, el participante repetirá la prueba desde la pre-salida.

Categorías: Para los Juegos Deportivos de Navarra solo habrá 3 categorías de Gymkhana. **PRINCIPANTES, ALEVINES, INFANTILES.**

En las pruebas de J.D.N. las Gymnkanas las elegirá el JURADO TECNICO.

Los recorridos de las diferentes gymkhanas así como los reglamentos particulares de cada una de ellas se encuentran en los anexos.

El vencedor en todas ellas será el corredores que menos penalizaciones acumulen, en caso de empate decidirá el tiempo invertido en realizar el recorrido.

4.2. Línea

La prueba consiste en recorrer una distancia determinada en el menor tiempo posible.

Los ciclistas se colocarán en la línea de salida, manteniendo el orden siguiente: Cada escuela colocará a uno de sus ciclistas en la primera fila colocándose el resto de los componentes de la misma escuela en columna detrás de dicho ciclista. Una vez colocadas todas las escuelas, se podrán ocupar los espacios de otras escuelas que queden libres.

Una vez dada la orden de salida deberán recorrer el circuito correspondiente en el menor tiempo posible, resultando vencedor el que primero pise, con la rueda delantera, la línea de meta.

Se recomienda una Vuelta de Reconocimiento al Circuito antes de empezar la competición.

Una vez realizada los corredores se colocaran nuevamente en línea de salida y se iniciará la carrera.

4.2.1 Las distancias máximas a recorrer serán:

Promesas : Realizarán un recorrido máximo de 1 km. Aceptable y acorde con la categoría.

Principiantes: Realizarán un recorrido máximo de 1 km. Aceptable y acorde con la categoría.

Alevines 1º año: 5 Km

Alevines 2º año: 8 Km

Infantiles 1º año: 16 Km

Infantiles 2º año: 20 Km

4.2.2. Desarrollos (ver el punto 3º de éste reglamento)

4.2.3 Manos y manillar. No está permitido que los ciclistas alcen las manos en señal de victoria debiendo además sobrepasar la línea de meta con las dos manos sujetando el manillar.

4.2.4 Averías mecánicas, caídas: En caso de avería mecánica o caída en la primera vuelta, el ciclista podrá volver a tomar la salida, desde la línea de salida, al inicio de la segunda vuelta y siempre detrás del último corredor.

Cuando la avería o caída se produzca a partir de la segunda vuelta, podrán optar por cambiar de bicicleta, rueda etc, continuando donde y como se encuentre o en último caso optar por la retirada.

4.2.5 Corredores doblados. Cuando un corredor sea doblado, por la cabeza de carrera, está obligado a abandonar la prueba sin molestar o ayudar a los que le doblan.

4.2.6 Comprobación de desarrollos: Una vez finalizada la prueba los cinco primeros clasificados deberán presentarse inmediatamente en línea de meta para que el Jurado Técnico compruebe sus desarrollos.

4.2.7 Sanciones

Todo corredor que infrinja el artículo 4.2.3 será descalificado.

Todo corredor que utilice desarrollos superiores a los indicados, será descalificado y su director deportivo será amonestado.

Todo corredor que no utilice las mismas zapatillas y pedales para Línea y Gymkhana será descalificado.

Cuando un corredor doblado preste ayuda a algún compañero, serán descalificados ambos.

Es obligatorio que al menos la zona de meta se encuentre debidamente vallada, siempre que la anchura y situación de la calzada lo permitan.

5º BICICLETAS

El ciclista deberá participar en las dos pruebas, habilidad y línea con la misma bicicleta. En caso de hacerlo con diferentes será descalificado en ambas pruebas.

Por causas de Fuerza Mayor (determinadas por el conjunto arbitral) podrán cambiar de bicicleta.

6º CASCO

Para participar en cualquier prueba, habilidad o línea es obligatorio el uso del casco rígido.

7º PARTICIPACIÓN

Es obligatorio participar en las dos pruebas, habilidad y línea. En caso de no hacerlo en una de ellas será descalificado en la otra.

8º INSCRIPCIONES

Cada escuela podrá realizar cuantas inscripciones desee, sin límite de participantes.

Al realizar las inscripciones, el delegado de las escuelas deberá identificarse. Este delegado será el responsable de cualquier anomalía que se produzca por parte de los componentes de su escuela.

La inscripción válida será la que se realice en la prueba de Gymkhana.

Para permitir la inscripción, esta se realizará con el listado remitido por la Federación o en su caso con la licencia si el corredor no aparece en el listado.

9º CRONOMETRAJE CONTROL

Todas las pruebas serán controladas y cronometrada por personal designado por la FNC en las pruebas de zona, el control será realizado por un representante de cada escuela que serán nombrados en el momento de la inscripción.

En las pruebas provinciales , cada escuela nombrará en el momento de la inscripción los representantes necesarios.

10º ORGANIZACIÓN

Los clubes de la zona, en la que se celebre la prueba , serán los responsables de facilitar la Gymkhana, megafonía etc. Y todo aquello necesario para la buena marcha de la prueba.

Es obligatorio contar con la presencia de la Ambulancia y su personal sanitario.

11º CLASIFICACIONES

Para las pruebas valederas de los JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA se establecen las siguientes clasificaciones :

11.1 Individual habilidad en cada prueba.

Resultará vencedor aquel participante que una vez realizada la prueba de habilidad consiga acumular el menor número de penalizaciones, cada caso de empate, decidirá el tiempo empleado en completar el circuito(el menor).

11.2 Individual línea en cada prueba.

Resultará vencedor aquel participante que llegue en premier lugar a la línea de meta.

11.3 Individual habilidad y línea Absoluto(categoría infantil).

Resultará vencedor el participante que más puntos consiga después de celebrarse todas las pruebas según los baremos siguientes en cada prueba.

1º CLASIFICADO 10 PTOS.

2º “ 9 PTOS.

3º “ 8 PTOS.

4º “ 7 “

5º “ 6 “

6º “ 5 “

7º “ 4 “

8º “ 3 “

9º “ 2 “

10º “ 1 “

11.4 Clasificación final de escuelas habilidad(Trofeo escuelas)

Para esta categoría fina se distinguen tres categorías:

PRINCIPANTES, ALEVINES E INFANTILES

En las pruebas de JDN se repartirán los siguientes puntos a cada corredor y en cada categoría:

1º CLASIFICADO 10 PTOS.

2º “ 9 PTOS.

3º “ 8 PTOS.

4º “ 7 “

5°	“	6	“
6°	“	5	“
7°	“	4	“
8°	“	3	“
9°	“	2	“
10°	“	1	“

Según este baremo al final se sumarán los puntos obtenidos por todos los corredores de una escuela en cada categoría resultando vencedora la escuela que más puntos hayan obtenido al final de la temporada.

Para las pruebas de zona se deja en manos de las escuelas correspondientes, las clasificaciones que crean convenientes.

En caso de empate resultará vencedor el corredor que más 1° puestos haya obtenido en las pruebas de JDN de persistir el empate el vencedor será el mejor clasificado en la última prueba.

12° RECLAMACIONES

Las reclamaciones serán presentadas por escrito por el delegado de la escuela correspondiente, en FNC en el plazo de 5 días después de celebrada la prueba.

Dichas reclamaciones serán estudiadas por el comité formado por el responsable de escuelas de FNC, los delegados de zona y el presidente del Jurado Técnico.

Si alguna reclamación es necesario presentarla en el momento de la celebración de la prueba será el responsable de la escuela el que verbalmente la presente ante el responsable de escuelas de FNC, quien convocará a los delegados de cada zona, quienes tomarán las decisiones oportunas.

En caso de ausencia del responsable de escuelas de FNC ocupará su lugar el delegado de la zona correspondiente según el orden siguiente:

1° PRUEBA delegado de la zona 1

2° Prueba delegado de la zona 2

3° Prueba delegado de la zona 1

4° Prueba delegado de la zona 2

5° Prueba delegado de la zona 1

En caso de celebrarse más prueba continuará la zona 2.

Las decisiones se tomarán no importa cual sea el número de delegados presentes en cada prueba.

13° DELEGADOS

Cada zona nombrará el suyo comunicándolo a la FNC.

En caso de no asistencia a alguna prueba, en el momento de las inscripciones se deberán nombrarse el sustituto del mismo.

14° EMPATE

En caso de empate a tiempos en Gymkhana el ganador será el que ocupe el 1° puesto en línea.

En caso de igualdad en votos para la toma de una decisión prevalecerá el voto del responsable de escuelas de FNC o su representante.

CATEGORIAS CADETE Y JUNIOR

REGLAMENTO DE COMPETICION

Artículo 1. Directores Deportivos.

Cada equipo estará dirigido por un Director Deportivo Regional de Nivel 1, para la categoría Cadete y de nivel 2 para la categoría Junior, debidamente acreditado con la licencia.

Los Directores Deportivos, que por causas personales no puedan asistir a una determinada prueba, serán sustituidos por un miembro de su equipo que, obligatoriamente ha de portar licencia de auxiliar de dicho equipo (2º Director, Mecánico, Masajista, Etc...).

Artículo 2. Orden de marcha.

El orden de los vehículos de equipo será de acuerdo al orden correlativo de los dorsales de sus corredores. O sea, que en la 1ª carrera de la temporada comenzará en el primer puesto el coche de equipo del primer dorsal y así sucesivamente.

Los vehículos de equipos de otras autonomías irán en orden según sorteo entre ellos y detrás del último coche de los equipos navarros.

Todos aquellos turismos mixtos tipo monovolumen, todo-terrenos y furgonetas se situaran detrás de la caravana.

Artículo 3. Circulación de vehículos.

Todos los vehículos que acompañen la prueba circularan haciendo uso de las luces de cruce.

Los vehículos en carrera deben circular por el carril derecho de la calzada y preferentemente en el siguiente orden:

1. Por delante de los ciclistas.
 - Vehículo de Orden Público (abre-carrera).
 - Megafonía.
 - Organización.
 - Prensa.
 - Invitados.
 - Jurado Técnico.
2. Por detrás de los ciclistas.
 - Jurado Técnico.
 - Vehículo del Médico.
 - Directores Deportivos.
 - Prensa.
 - Invitados
 - Organización
 - Cierre de carrera "*coche escoba*".

Todos los vehículos seguidores de la prueba deberán atender en todo momento las disposiciones del Jurado Técnico de la prueba, Organización y Fuerzas del Orden.

Artículo 4. Adelantamiento.

Todo Director o conductor que desee adelantar a vehículos del Jurado Técnico deberá marcar un tiempo de parada a su altura, precisar sus intenciones y pasar si obtiene el

consentimiento oportuno. Deberá cumplir su misión en el menor plazo de tiempo posible, con el fin de retomar rápidamente su puesto en la fila de vehículos.

No se permitirá a la vez más de un vehículo en el pelotón.

Artículo 5. Auxilio. Reparaciones.

Los Directores Deportivos podrán auxiliar a cualquier corredor, pertenezca o no a su equipo.

Las reparaciones se realizarán a la derecha de la calzada y a cola de pelotón. En el caso de que su vehículo realice funciones de neutro tiene obligación de asistir.

Artículo 6. Avituallamiento desde vehículo.

Los corredores podrán recibir avituallamiento a partir de los 50 primeros kms., y hasta 10 kms. Antes del final, salvo permiso del Presidente del Jurado y siempre detrás del coche del Presidente Jurado. Queda prohibido el avituallamiento en ascensos y descensos.

Artículo 7. Dorsal.

Los corredores deberán llevar los dorsales que les facilite la Federación Navarra de Ciclismo, no pudiendo recortarlos ni reducirlos. Las medidas deberán ser las reglamentarias.

Artículo 8. Espíritu deportivo.

Todo corredor queda obligado a defender su suerte y la de su equipo quedando prohibida toda ayuda o entente entre corredores de diferentes equipos que atente contra el juego limpio inherente a toda competición deportiva, así como el cambio entre corredores del mismo equipo o diferente de bicicletas o ruedas.

Artículo 9. Vestimenta.

Es obligatorio el uso del casco rígido para los corredores.

Los impermeables de los corredores deberán ser transparentes con el fin de que sean visibles los dorsales.

Utilizando ropa de abrigo; deberán llevarla de forma que los dorsales sean visibles.

Artículo 10. Cierre de control.

El cierre de control de todas las pruebas se establecerá una vez transcurridos el 10% del tiempo invertido por el vencedor en la categoría de cadetes y del 8% en la de Junior.

En lugares intermedios del recorrido, el Jurado Técnico retirará a los corredores que acumulen un retraso excesivo que ponga en peligro la seguridad del corredor. Dicho retraso se controlará en relación a la cabeza del Pelotón Principal.

Artículo 11. Coche neutro.

Todo coche de equipo que realice la labor de coche-neutro tiene la obligación de asistir a todos los corredores, como la prohibición bajo pena de sanción de dar instrucciones de carrera a ningún corredor.

El paso de un coche de equipo a obligación de Neutro será regulado por el Jurado Técnico.

Artículo 12. Aparatos de transmisión.

Queda prohibida toda utilización de aparatos de transmisión y recepción entre corredores y directores deportivos.

Artículo 13. Baremos de sanciones para hechos de carrera.

Se aplicará el cuadro de sanciones de la Guía Técnica de la R.F.E.C. con las siguientes reducciones:

Categoría Cadete:	70%
Categoría Júnior:	60%

Artículo 13 – 1. Reclamaciones.

1º Bases.

El derecho de reclamación pertenece tanto a los Corredores como a los Directores Deportivos. Las reclamaciones recibidas por el Jurado Técnico, junto con su resolución, serán adjuntas al acta de la carrera.

2º Forma.

Toda reclamación que esté relacionada con un hecho o una decisión tomada durante la carrera se presentará al Jurado Técnico.

Para que sean admisibles, las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito y firmadas por un solo federado. Expondrán claramente el motivo de la reclamación, consignando la falta apreciada y la identidad de las personas implicadas.

El Jurado Técnico está obligado a admitir todas las reclamaciones que en forma y tiempo se presenten.

3º Plazos.

Las reclamaciones deberán ser presentadas ante el Jurado Técnico en los siguientes plazos:

- a) Las referidas a maniobras ilícitas y otras irregularidades, en el transcurso de la carrera.
- b) Las referidas a clasificaciones y sanciones, durante los 30 minutos siguientes a la publicación cuando ésta se efectúe a la terminación de la prueba. Cuando tal publicación no sea inmediata, el reclamante dispondrá de 2 días hábiles desde el depósito de las actas en la Federación Navarra.

El Jurado Técnico resolverá en el plazo más breve posible, en función de las averiguaciones y testimonios que fuere preciso recabar.

4º Recurso.

La decisión tomada por el Jurado Técnico sobre la reclamación podrá ser impugnada dentro de los dos días hábiles siguientes a la comunicación de dicha decisión a los afectados.

El recurso se dirigirá al Comité de Competición de la Federación Navarra de Ciclismo, acompañado del importe de la sanción, a modo de fianza; si se fallase en contra del reclamante, dicha cantidad se aplicará a sufragar la sanción.

Artículo 14. Cambios de equipo durante la temporada.

El cambio de equipo, por parte de un deportista, una vez iniciada la temporada, precisará de la autorización expresa del club de procedencia, en cuyo caso dicho cambio será permitido por la FNC.

En el supuesto que la autorización no sea concedida, la FNC podrá permitir el cambio de equipo atendiendo a las circunstancias del caso y, en particular, a las siguientes:

- a) Cambio real del lugar de residencia del deportista.
- b) Repercusiones negativas que su continuidad en el club de origen, puedan afectar en la formación del deportista como tal, y como persona.

En el ejercicio de la anterior potestad, la FNC, atendiendo a las anteriores circunstancias y previas conversaciones con los interesados, decidirá aquel

equipo de entre los inscritos en la FNC, en el que continuará la temporada el deportista.

- c) No podrá llevarse a cabo más de un cambio de equipo por temporada.
- d) En ningún caso se permitirá el cambio a un equipo no inscrito en la FNC.

Artículo 15. Cambios de equipo entre temporadas.

Los deportistas que hayan formado parte de una Escuela de Ciclismo inscrita en la Federación Navarra de Ciclismo estarán obligados a inscribirse, al pasar a la categoría de cadete, con el mismo club titular de la Escuela a la que pertenecieron, si éste tiene equipo en dicha categoría.

Asimismo, los corredores de categorías Cadete y Júnior quedan obligados, tanto al cambiar de una a otra categoría como permaneciendo en la misma una temporada más, a continuar en el mismo club que la temporada anterior, si el mismo tiene equipo en la misma.

Artículo 16. Reglamentación Subsidiaria.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por los Reglamentos Generales y Técnico de la Real Federación Española de Ciclismo.